

*ACUERDO n.º 356 de 5 de Julio. Se refrenda a Don Dolores Bendaña el nombramiento de Juez de policía y Comandante del Resguardo en Rivas.*

El Gobierno:

Teniendo presente que el Sr. don Dolores Bendaña actual Juez de policía y Comandante del Resguardo de hacienda en el departamento Meridional, está para cumplir el año que conforme el art. 10 del decreto gubernativo de 28 de abril de 1857 debe durar en tales destinos: y atendiendo á que por su buen desempeño se ha hecho acreedor á la gratitud del mismo Gobierno y á la reeleccion de ellos de conformidad con la letra del propio artículo,

Acuerda:

1.º Se refrenda al Sr. don Dolores Bendaña el nombramiento de Juez de policía y Comandante del Resguardo de hacienda en Rivas.

2.º El Sr. Ministro General es encargado de comunicarlo a quienes corresponde. Managua, julio 5 de 1858. Avilez